

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

02889

10 7 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña Priscila Chamorro Vargas.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Sra. PRISCILA CHAMORRO VARGAS, Honorarios, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **LANZAMIENTO DE PLATAFORMA DIGITAL SENCE. (DESIGNADA POR EL SR. ALCALDE).**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente valor:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

EDUARDO ANUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

